

REAL PROVISION

DEL CONSEJO,

POR LA QUAL, HABIENDOSE VERIFICADO la instalacion de la Junta Central Suprema Gubernativa de los Reynos de España y de las Indias, se mandan observar las resoluciones de esta como depositaria de la autoridad soberana de nuestro amado Monarca el Señor Don FERNANDO VII.

AÑO



1808.

MADRID EN LA IMPRENTA REAL.

REAL PROVISION

DEL CONSEJO

POR LA QUAL, HABIENDOSE VERIFICADO
la instalacion de la Junta Central Suprema Gu-
bernativa de los Reynos de España y de las Indias,
se mandan observar las resoluciones de esta como
depositaris de la autoridad soberana de nuestro
amado Monarca el Señor Don Fernando VII.



1808

AÑO



„ulteriores que correspondan. Dios guarde á V. E.
„muchos años. A tanques veinte y cinco de Setiem-
„bre de 1808. = El Conde de Floridablanca, Deca-
„no Presidente interino. = Martin de Galar, Vocal
„Secretario general interino. = Excelentísimo Sr.
DON FERNANDO VII, POR LA GRACIA DE DIOS,
Rey de Castilla, de Leon, de Aragon, de las dos
Sicilias, de Jerusalem, de Navarra, de Granada,
de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca,
de Menorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Córdoba,
de Córcega, de Murcia, de Jaen; Señor de Vizca-
ya y de Molina &c.: A los Presidentes, Regentes
y Oidores de las Chancillerías y Audiencias, Jun-
tas formadas hasta ahora en las Provincias, Vi-
reyes, Capitanes Generales, Corregidores, Asis-
tente, Intendentes, Gobernadores, Alcaldes ma-
yores y Ordinarios, y otros Jueces, Justicias, Mi-
nistros y personas de qualquier clase, estado y
condicion que sean de todas las Ciudades, Villas
y Lugares de estos nuestros Reynos y Señoríos,
así de Realengo como de Señorío, Abadengo y
Ordenes, salud y gracia, **SABED:** Que con fecha
veinte y cinco de Setiembre próximo se dirigió al
Duque del Infantado, Presidente del nuestro Con-
sejo, el oficio, cuyo tenor y el de la certificacion
que en él se expresa es el siguiente:
„Excelentísimo Señor: en la mañana de este
„dia se ha verificado en la Capilla del Real Pala-
„cio de este Sitio la deseada instalacion de la Junta
„Central Suprema Gubernativa del Reyno en nom-
„bre del Rey nuestro Señor Don FERNANDO VII, en
„la forma que consta de la certificacion que acom-
„paña. Y de órden de la misma lo participo á V. E.
„para su inteligencia, y para que haciéndolo saber
„al Consejo produzca esta noticia los efectos con-
„venientes en ínterin se le comunican las órdenes

»ulteriores que correspondan. Dios guarde á V. E.
»muchos años. Aranjuez veinte y cinco de Setiem-
»bre de 1808.= El Conde de Floridablanca, Deca-
»no Presidente interino.= Martin de Garay, Vocal
»Secretario general interino.= Excelentísimo Se-
»ñor Presidente del Consejo Real.»

El Sr. Conde de Floridablanca, *Presidente in-
terino.* *Por Aragon* En consecuencia del acuerdo
de ayer veinte y quatro del cor-
riente en conferencia preparato-
ria, y por el qual se resolvió que
en el dia de hoy, y hora de las
nueve y media de su mañana, se
instalase la Junta Central Supre-
ma y Gubernativa del Reyno,
para cuyo objeto fueron citados
todos los Señores Diputados pre-
sentes en este Real Sitio, que son
mas de las dos terceras partes
que deben componer la Junta de
Gobierno, y constan al margen
por orden alfabético, se verificó
la ceremonia en la forma siguien-
te: Se juntaron dichos Señores
Diputados en la Sacristía de la
Capilla del Palacio de este Real
Sitio, y formados salieron á co-
locarse en los bancos que á uno
y otro lado estaban dispuestos al
efecto: oyeron Misa, que cele-
bró el Excmo. Sr. Arzobispo de
Laodicea, Coadministrador del
de Sevilla, y Diputado de aquel
Reyno; y en seguida todos los
Señores Vocales prestaron en ma-
de la Puebla. nos de dicho Prelado, y sobre el

El Sr. D. Juan «libro de los Santos Evangelios,
 y de Dios Rabé. «el siguiente juramento, que antes
Por Extrema- «habia verificado dicho Señor:
dura «¿Jurais á Dios y á sus Santos
 El Sr. D. Mar- «Evangelios y á Jesucristo cruci-
 tin de Garay. «ficado, cuya sagrada imágen te-
 El Sr. D. Felix «neis presente, que en el destino
 de Ovalle. «y ejercicio de Vocal de la Junta
Por Granada «Central Suprema y Gubernativa
 El Sr. D. Rodri- «del Reyno promoveréis y defen-
 go Riquelme. «dereis la conservacion y aumen-
 El Sr. D. Luis «to de nuestra Santa Religion Ca-
 Gines de Fu- «tólica Apostólica Romana; la de-
 nes y Salido. «fensa y fidelidad á nuestro Au-
Por Jaen «gusto Soberano FERNANDO VII; la
 El Sr. D. Sebas- «de sus derechos y soberanía; la
 tian de Jócano. «conservacion de nuestros dere-
 El Sr. D. Fran- «chos, fueros, leyes y costumbres,
 cisco de Paula «y especialmente los de sucesion
 Castanedo. «en la Familia reynante, y las
Por Mallorca é «demas señaladas en las mismas
Islas adyacentes «leyes; y finalmente todo lo que
 El Sr. D. Tomas «conduzca al bien y felicidad ge-
 de Verí. «neral de estos Reynos, y mejoría
 El Sr. D. Josef «de sus costumbres, guardando
 Zanglada «de «secreto en lo que fuere de guar-
 Togores. «dar, apartando de ellos todo mal,
Por Murcia «y persiguiendo á sus enemigos á
 El Sr. Presiden- «costa de vuestra misma persona,
 te interino. «salud y bienes? Sí juro. Si así lo hi-
 El Sr. Marques «cieseis, Dios os ayude; y si no, os
 del Villar. «lo demande en mal, como quien
Por Sevilla «jura su Santo nombre en vano.
 El Sr. Arzobis- «Amen.» = Acto continuo se cantó
 po de Laodi- «un solemne *Te Deum* por la Co-
 cea. «munidad de Religiosos Descalzos

El Sr. Conde de Tilly. »de San Pascual de este Sitio; y
 »concluido este acto religioso, y
Por Toledo »pasando por delante del bizarro
 El Sr. D. Pedro »batallon de tropas ligeras de Va-
 de Ribero. »lencia que se hallaba formado en
 El Sr. D. Josef »dos filas desde la salida de la Ca-
 García de la »pilla hasta la escalera del Real Pa-
 Torre. »lacio, se trasladaron á una de las
Por Valencia »salas principales de él, destinada
 El Sr. Conde de »por ahora para la celebracion de
 Contamina. »las juntas. En la multitud de gen-
 »tes de todas clases y condiciones
 »que llenaban la carrera se descubria el mayor in-
 »teres y entusiasmo en favor de su Rey y Señor
 »FERNANDO VII, cuyo nombre resonaba por todas
 »partes, y el de la Junta Suprema que acababa de
 »jurar ante Dios y los hombres, y á costa de su
 »vida, la restauracion en el Trono de un Rey tan
 »deseado, la conservacion de nuestra Santa Reli-
 »gion, la de nuestras leyes, usos y costumbres. La
 »abertura de las puertas del Real Palacio, cerra-
 »das tanto tiempo habia, la triste soledad de la au-
 »gusta habitacion de nuestros Reyes, y el recuer-
 »do de la época y motivos por que se cerraron,
 »arrancaron lágrimas á todos los concurrentes, aun
 »los mas firmes, que hicieron el acto mas tierno é
 »interesante, y al mismo tiempo mas útil para ex-
 »citar á la venganza contra los causadores de tan-
 »tos males, y la justa confianza en los sugetos
 »que despues de tantos peligros sufridos por tan
 »justa causa todavía se presentan á arrostrar quan-
 »tos sean necesarios para llevarla hasta un fin di-
 »choso. Tal es sin duda el que debemos esperar
 »de la union y fraternidad tan íntima como la que
 »ofrecen todos los Reynos reunidos. Creció el en-
 »tusiasmo y el interes á la salida de los Señores

»Diputados á la gran galería de la fachada prin-
»cipal de Palacio, desde la qual su actual inte-
»rino Presidente el Excmo. Sr. Conde de Flori-
»dablanca proclamó de nuevo á nuestro deseado
»Rey FERNANDO, y siguió el Pueblo por muchas
»veces aumentando sus aclamaciones, vivas y en-
»ternecimiento que le causaba un Cuerpo que de-
»bia llenar tan grandes esperanzas, tanto mas bien-
»concebidas, quanto era mayor la magestuosa señ-
»cillez con que se ha celebrado el acto mas augus-
»to que hasta ahora ha visto la Nacion. Coloca-
»dos los Señores Diputados en sus respectivos lu-
»gares, y pronunciado por el Señor Presidente un
»breve discurso, muy propio de las circunstancias,
»se declaró la Junta legítimamente constituida, sin
»perjuicio de los ausentes que segun su acuerdo
»de ayer deben componer la Junta de Gobierno
»en ausencia de nuestro Rey y Señor FERNANDO VII;
»y mandó que se saque certificacion literal de es-
»ta acta, y se dirija al Presidente del Consejo
»para su inteligencia, la del Tribunal y demas
»efectos correspondientes, ínterin se le comuni-
»can las ulteriores órdenes que convengan. Real
»Palacio de Aranjuez á veinte y cinco de Setiem-
»bre de mil ochocientos ocho. = Martin de Garay,
»Vocal Secretario general interino.»

Y con fecha de veinte y seis del mismo mes
de Setiembre se dirigió tambien al Presidente del
nuestro Consejo el oficio que sigue:

„Excelentísimo Señor: Con la uniformidad de
»dictámenes que en el dia de ayer se hizo la ins-
»talacion solemne de la Junta Central de Gobier-
»no de los Reynos de España y de las Indias, se
»ha acordado por ella en este dia comunicar al
»Consejo la resolucion y encargo de que, prece-
»diendo el juramento de sus individuos igual al

»executado por los de la Junta de que remití á
»V. E. copia certificada en mi oficio anterior, ex-
»pida ese Tribunal sus cédulas, provisiones y
»órdenes á todos los de las Provincias, sus Jun-
»tas formadas hasta ahora, Justicias y Magistra-
»dos, Vireyes y Gobernadores de qualquier clase
»que sean, para que en todos los asuntos de la go-
»bernacion de estos Reynos y administracion de
»justicia obedezcan exáctamente y con prontitud
»las resoluciones de esta Junta General Gubernativa,
»como depositaria de la autoridad Soberana
»de nuestro amado Rey FERNANDO VII, hasta que
»le consigamos ver restablecido en todo el poder
»y esplendor de su augusta dignidad, baxo la con-
»minacion de ser castigados y tratados los inobe-
»dientes como reos de lesa Magestad. El Consejo
»sin embargo continuará el exercicio de sus fun-
»ciones ordinarias con arreglo á las Leyes, con-
»sultando segun ellas á esta Junta lo que excedie-
»se de sus facultades, y que deberia consultar al
»Soberano en los casos correspondientes á su ins-
»tituto. V. E. participará esta resolucion al Con-
»sejo y Cámara, y se servirá darme aviso de su
»cumplimiento para inteligencia de la Junta. Dios
»guarde á V. E. muchos años. Aranjuez veinte y
»seis de Setiembre de mil ochocientos y ocho. = El
»Conde de Floridablanca, Presidente interino. =
»Martin de Garay, Vocal Secretario interino. =
»Señor Presidente del Consejo.»

Visto todo por los del nuestro Consejo en el pleno celebrado en treinta del expresado mes de Setiembre, y teniendo presente lo expuesto por nuestros Fiscales, se mandó guardar y cumplir lo que se previene en la órden precedente, y que en su execucion se procediese, como se hizo acto continuo, á prestar el juramento en los términos que

en ella se expresa por el Presidente, Ministros y Fiscales del nuestro Consejo; y asimismo se acordó expedir esta nuestra carta. Por la qual os mandamos á todos y cada uno de vos en vuestros respectivos lugares, distritos y jurisdicciones, que en todos los asuntos de la gobernacion de estos Reynos y administracion de justicia obedezcais exáctamente y con prontitud las resoluciones de la Junta Central Suprema Gubernativa de los Reynos de España y de las Indias, como depositaria de la autoridad Soberana de N. R. P. hasta que consigamos verla restablecida en todo el poder y esplendor de su augusta dignidad, baxo la conminacion de que los inobedientes serán castigados y tratados como reos de lesa Magestad. Y encargamos á los M. RR. Arzobispos, RR. Obispos, y á los Cabildos de las Iglesias Metropolitanas y Catedrales, sus Visitadores ó Vicarios, á los demas Ordinarios Eclesiásticos que exerzan jurisdiccion, y á los Superiores ó Prelados de las Ordenes Regulares, Párrocos y demas personas Eclesiásticas de estos nuestros Reynos observen lo dispuesto en esta nuestra carta en lo que respectivamente les toca, sin permitir su contravencion en manera alguna. Que así es nuestra voluntad; y que al traslado impreso, firmado de Don Bartolomé Muñoz de Torres, nuestro Secretario, Escribano de Cámara mas antiguo y de Gobierno del nuestro Consejo, se le dé la misma fe y crédito que á su original. Dada en Madrid á primero de Octubre de mil ochocientos y ocho.=El Duque del Infantado.= Don Benito Arias.= Don Tomas Moyano.= Don Ignacio Martinez de Villela.= Don Juan Antonio Gonzalez Carrillo.= Yo Don Bartolomé Muñoz, Secretario del Rey nuestro Señor, y su Escribano de Cámara, la hice escribir por su mandado

con acuerdo de los de su Consejo. = Registrada,
Don Josef Alegre. = Teniente de Canciller mayor,
Don Josef Alegre.

Es copia del original, de que certifico.

D. Bartolomé Muñoz.